



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



Se promoverá la participación de los Directores de las Escuelas, los padres de familia de los becarios y la conformación de comités escolares.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa becas escolares secundarias, promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

PROGRAMA AYUDA DE ENTREGA DE SUÉTER ESCOLAR GRATUITO A PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras.
La Dirección General de Desarrollo Social.
La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES.

ALCANCES

“El Programa Ayuda Entrega de Suéter Escolar Gratuito a alumnos de Preescolar, Primarias y Secundarias”, este programa es de transferencia en especie, se implementa con el fin de apoyar a la economía familiar. La Delegación La Magdalena Contreras a través de la entrega de un suéter escolar se pretende que los niños se identifiquen como alumnos de educación básica y que pertenecen a una institución, y a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad en el entorno, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento a la equidad social.

OBJETIVOS GENERAL

Contribuir en apoyo al gasto familiar.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Beneficiar con la entrega de un Suéter Escolar Gratuito a los alumnos de Preescolar, Primarias y Secundarias inscritos en Escuelas Públicas de la Demarcación, con la finalidad de propiciar el sentido de pertenencia a la institución, y evitar así el rezago estudiantil y la deserción escolar a la vez que constituya una medida para reforzar su seguridad en el entorno y así mismo apoyar la economía familiar. El programa beneficiara al total de la matrícula inscrita en las Escuelas Públicas de la Demarcación.

III. META FÍSICA

En la Delegación La Magdalena Contreras El Programa Ayuda Entrega de Suéter Escolar Gratuito a Preescolares, Primarias y Secundaria, pretende beneficiar a la población que asiste a Escuelas Públicas, teniendo un total de 39,356 alumnos matriculados.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

En el ejercicio 2011 se prevé presupuesto autorizado para la ejecución del programa de \$ 4,827,394.79 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro pesos 79/100M.N). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

ACCESO

- a) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.
- b) Estar inscrito en Escuelas Públicas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria dentro de la demarcación.

Para comprobar la inscripción al recibir el suéter se podrá utilizar los siguientes documentos: credencial del alumno en copia, constancia de estudio, comprobante de inscripción del SAID (para alumnos de primer grado) o copia de la credencial del IFE del padre o tutor.

SELECCIÓN

En este procedimiento únicamente se necesita cumplir con los requisitos de acceso:

- Estar inscrito en una escuela pública de nivel básico en la demarcación.
- El número de beneficiarios se de acuerdo con el presupuesto de la ayuda y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

DIFUSIÓN

- a) Se informará a los Directores de las escuelas del presente programa.
- b) El suéter escolar se otorgará con el sólo hecho de estar inscritos en el año lectivo actual.
- c) El suéter se entregará preferentemente al padre, madre o tutor de los niños que por diversas causas no lo hayan recogido, deberán acudir a la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada En Camino Real a Contreras No. 27, Colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, en donde se les hará la entrega, cumpliendo con el procedimiento reglamentario del presente documento..

ACCESO.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales es la responsable de planear y ejecutar la entrega de suéter y organizar los padrones de los beneficiarios. Se encuentra ubicada en Camino Real de Contreras N° 27 Col. La Concepción C.P. 10830, La Magdalena Contreras, en un horario de 9:00 am a 15:00 pm.

REGISTRO.

La Subdirección de Servicios Educativos es la responsable de llevar a cabo el registro de integración de la documentación actualizada de los beneficiarios.

OPERACIÓN

Se entregará un suéter escolar a cada alumno que curse nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.

Requisitos

- a) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.
- b) Estar inscrito en Escuelas Públicas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria dentro de la demarcación.
- c) Credencial del alumno en copia.
- d) Constancia de estudio, comprobante de inscripción del SAID, o copia de la credencial del IFE del padre o tutor.

SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La entrega del suéter escolar se realiza con la supervisión del área de contraloría interna. En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 del Reglamento de la misma Ley. Para la adquisición del apoyo escolar se hará difusión en un lugar visible la siguiente leyenda.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo ley aplicable y ante la autoridad competente”

EVALUACIÓN.

Con el fin de conocer la eficiencia y alcance del Programa de suéter escolar gratuito a preescolares, primarias y secundarias, se hará la relación de los padrones que asistan a recoger el beneficio.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Para la ejecución de los programas La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales dará a conocer a la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.

El Programa Ayuda Entrega de Suéter Escolar Gratuito a alumnos de Preescolar, Primarias y Secundarias, estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VII, en sus artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar la ayuda de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

N° de suéteres entregados

----- *100

N° de suéteres programados

XI. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, garantizará la difusión y distribución de las presentes Reglas de Operación en los medios impresos y electrónicos necesarios para el conocimiento de la población de La Delegación La Magdalena Contreras. Se realizará consultas de opinión a los beneficiarios que servirá para la evaluación de interacción social, con el objeto de garantizar la participación ciudadana. Fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social. Se promoverá la participación de los Directores de las Escuelas, los padres de familia y la conformación de comités escolares.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2011

BECAS MUSICALES JUVENILES 2011 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

1. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Delegación del Gobierno del Distrito Federal en La Magdalena Contreras.
 Coordinación de Cultura.
 Casa de las Bellas Artes Juventino Rosas.
 Centro Cultural Bicentenario.

2. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES.

La Magdalena Contreras cuenta con los espacios del Centro Cultural "Bicentenario" y la Casa de las Bellas Artes Juventino Rosas para la realización del programa de formación musical y apoyo a los jóvenes que deseen participar en la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Alientos, otorgándoles, de acuerdo con los requisitos, derechos y obligaciones establecidos en este programa un apoyo económico para acudir a los ensayos y dar el mantenimiento adecuado a sus instrumentos musicales.

Objetivo general:

Reunir y apoyar a los jóvenes con talento musical, para consolidar la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Alientos.

Objetivo específico:

Apoyar a los jóvenes integrantes de que muestren mayor compromiso y puntualidad en su aprendizaje musical así como de participación en los eventos y presentaciones en público de la Orquesta Sinfónica y Banda de Alientos.

3. META FÍSICA

La meta es otorgar 40 apoyos mensuales a jóvenes de bajos recursos.

- 30 de la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Magdalena Contreras.
- 10 de la Banda de Alientos de la Magdalena Contreras.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4419

GRUPO	PERSONAS	PAGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
ORQUESTA SINFONICA JUVENIL	30	\$750.00	\$22,500.00	\$ 270,000.00
BANDA DE ALIENTOS	10	\$750.00	\$ 7,5000.00	\$ 90,000.00

La beca económica se otorga de la siguiente manera:

- \$ 750.00 mensual a cada uno de los miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Aliento de La Magdalena Contreras.
- De enero a diciembre de 2011.
- El pago de la Beca será Mensual.
- El día de pago será de acuerdo a los procesos administrativos de la Delegación.

Sujeto a disponibilidad presupuestal

5. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Las acciones de difusión se llevan a cabo en los Centros Culturales donde se aplica este Programa con carteles, volantes y avisos en todos los eventos que se lleven a cabo.

Los horarios de aplicación del programa son:

En el caso de la Orquesta Sinfónica Juvenil de lunes a viernes de 17:00 a 19:30 horas y la Banda de Alientos de lunes a miércoles de las 16:00 a las 20:00 horas.

En ambos casos se programa una reunión de trabajo mensual para ver los avances.